

Madrid, 4 de mayo de 2007

**Excmo. Sr. Don Miguel Ángel Moratinos**  
**Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación**

Apreciado Sr. Ministro,

Las organizaciones abajo firmantes trabajamos en Colombia a favor del Estado Social de Derecho que reconoce la Constitución colombiana de 1991, y del logro de una paz duradera que sea fruto del respeto de los Derechos Humanos y la Democracia.

Con motivo de la próxima reunión del COLAT y conscientes del importante papel que España desempeña, quisiéramos expresarle algunas inquietudes acerca de la cooperación de la Unión Europea hacia Colombia y, en concreto, respecto al apoyo político y financiero a los paramilitares desmovilizados.

En este sentido, deseamos transmitirle las siguientes **preocupaciones**.

1. A través de las subvenciones, el Estado Colombiano **ha privilegiado** a los desmovilizados frente a sus víctimas. La distribución de los recursos económicos del Estado Colombiano a víctimas y victimarios demuestra un **trato desequilibrado que privilegia a los victimarios**. Las cifras oficiales así lo demuestran:

Clase de receptor de la subvención del Estado Colombiano	<i>Pesos Colombianos</i>	<i>Dólares USA</i>
<i>Desmovilizado Individual<sup>1</sup></i>	37.953.790 <sup>2</sup>	16.855
<i>Desmovilizado Colectivo<sup>3</sup></i>	11.574.223 <sup>4</sup>	5.140
<i>Víctima por muerte, incapacidad permanente, heridas, pérdidas de bienes, amenazas y secuestro.<sup>5</sup></i>	5.428.835	2.411

2. El Estado Colombiano, a través de la Procuraduría General de la Nación, ha manifestado que **no se necesitan recursos financieros internacionales para la reincorporación de desmovilizados, pero sí para sus víctimas**: «... a diferencia de otras políticas públicas para atender a población vulnerable como los desplazados, las políticas y programas diseñados para la reincorporación de los desmovilizados **cuentan con recursos suficientes** que le permiten al Gobierno nacional implementar las diferentes acciones garantizando una amplia cobertura. En este sentido es posible concluir que difícilmente el Gobierno nacional va a tener dificultades de disponibilidad presupuestal para atender una población que podría llegar a 40.000 personas».<sup>6</sup>

3. Queremos alertar sobre la **carencia de mecanismos que garanticen que los recursos de los ciudadanos y ciudadanas de Europa no financian a criminales de guerra y lesa humanidad, cuyos crímenes no prescriben**: «Los crímenes de la competencia de la Corte no prescribirán» (Estatuto de la Corte Penal Internacional, art. 29). La publicación el pasado 24 de abril de la investigación del periódico *El Tiempo* titulada "Colombia busca a 10 mil muertos", confirma lo que las víctimas y sus familiares, las organizaciones sociales y ONG internacionales, hemos venido denunciando desde hace varios años: la

<sup>1</sup> Desmovilizados individuales son aquellos que se presentan oficialmente y de forma individual ante las fuerzas militares.

<sup>2</sup> Cálculos del Grupo de Estudios de Gobierno y Asuntos Internos de la Dirección de Justicia y seguridad del Departamento Nacional de Planeación, Enero de 2006.

<sup>3</sup> Las desmovilizaciones colectivas son actos de desmovilización acordados por los grupos paramilitares que cuentan con observación internacional.

<sup>4</sup> Cálculos del Grupo de Estudios de Gobierno y Asuntos Internos de la Dirección de Justicia y seguridad del Departamento Nacional de Planeación, Enero de 2006.

<sup>5</sup> Datos de la Subdirección de atención a víctimas de la violencia de la Acción Social de la Presidencia de la República.

<sup>6</sup> Procuraduría General de la Nación, *Seguimiento a políticas públicas en materias de desmovilización y reinserción*, junio de 2006, 2 Volúmenes. Volumen II, Págs. 124-125.

práctica sistemática y generalizada del terror y de crímenes de lesa humanidad contra la población civil por parte de los paramilitares como estrategia de guerra.<sup>7</sup> Se calculan que son alrededor de 30 mil los desmovilizados; solo cerca de 2.700 han sido encausados; pero en realidad no llegan a 60 los paramilitares que actualmente están en la cárcel como fruto del proceso de desmovilización en el marco de la Ley 975. Si la práctica del terror fue generalizada, es de suponer que hay miles de desmovilizados que cometieron estos crímenes horrendos. Debido a la rapidez mediática y falta de rigor jurídico con que se desarrollaron los procesos de desmovilización, ni el Estado Colombiano, ni España, ni la Unión Europea poseen mecanismo alguno para distinguir entre los desmovilizados que cometieron estos crímenes imprescriptibles, de los que no los cometieron.

**4. En la aplicación de la Ley 975 no hay garantías para las víctimas y sus representantes.** Desde el inicio de las versiones libres, han ocurrido varios asesinatos y cientos de amenazas a las víctimas y sus familiares, tal y como ha denunciado el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo. Los asesinatos y las amenazas buscan la aplicación de ley del silencio que tiene como fin la perpetuación de la impunidad.

Por estas razones, y teniendo en cuenta que toda cooperación europea debe contribuir «al objetivo general de desarrollo y consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como al objetivo de respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales» (Tratado de la Unión, Art. 177, 2), las ONG abajo firmantes **recomendamos al Gobierno Español de cara a la próxima reunión del COLAT:**

- A. Que apoye de forma decidida, financiera y políticamente a las víctimas ya que el trato que les ofrece el Estado Colombiano no es el adecuado.
- B. Que se mantenga únicamente el apoyo financiero y político a la desvinculación de los menores, ya que esta apuesta supone combatir la comisión de un crimen de guerra como es la vinculación de menores al conflicto armado.
- C. Que no se otorgue apoyo político ni financiero a los desmovilizados: políticamente, porque no existe ninguna clase de mecanismo para distinguir entre los desmovilizados que han participado en crímenes de lesa humanidad de los que no han participado; y, financieramente, porque el Estado Colombiano reconoce que posee los recursos suficientes para su atención.
- D. Que se exija al Gobierno Colombiano que cumpla con su deber de garantizar la protección y participación de las víctimas y que despoje de modo inmediato de los beneficios de la Ley 975 a todos los paramilitares que continúen cometiendo crímenes y que asimismo sean enjuiciados y sancionados por estos actos.

Consideramos que la adopción de estas recomendaciones ayudará a apuntalar el liderazgo del Gobierno Español respecto al futuro de la Unión Europea, liderazgo que busca «poner en el frontispicio de la construcción europea los valores en los que se funda el proyecto político de la integración del continente: el respeto de la dignidad humana y de los derechos fundamentales que de ella se derivan, de la libertad, la democracia, la igualdad y el Estado de Derecho».<sup>8</sup>

Atentamente,

Tono Albareda

**Taula Catalana por la Paz y los Derechos Humanos en Colombia**

José Antonio Gimbernat

**Presidente de la Federación de Asociaciones de  
Defensa y Promoción de los Derechos Humanos – España**

Iñaki Marquiegui

**Presidente de Paz y Tercer Mundo PTM-Mundubat**

Rosa Sala

**Coordinadora Regional para Sudamérica  
Intermón Oxfam**

Consuelo Vidal

**Junta Directiva de Atelier**

---

<sup>7</sup> El artículo de la misma investigación, “Se entrenaban para matar picando campesinos vivos”, ratifica la práctica sistemática y generalizada. El Tiempo, 24 abril 2007.

<sup>8</sup> “El futuro de la Unión Europea: Informe del Gobierno al Congreso de los Diputados”. Secretaría de Estado para la Unión Europea, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Febrero de 2006, p. 30.

cc.

**Sra. Trinidad Jiménez- Secretaria de Estado para Iberoamérica**  
**Sr. Bernardino León- Secretario de Estado de Asuntos Exteriores**  
**Sra. Leire Pajín- Secretaria de Estado de Cooperación Internacional**  
**Sr. Juan Carlos Sánchez- Director de Gabinete de la Secretaría de Estado para Iberoamérica**  
**Sr. Francisco Javier Sandomingo- D. G. de Política Exterior para Iberoamérica**  
**Sr. Ramón Santos- S.G. Países de la Comunidad Andina**  
**Sr. Fernando Fernández-Arias- Director de la Oficina de Derechos Humanos**